



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. DIA-010-2019

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 16:30 horas del día 12 de noviembre de 2019, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, ubicadas en Calle 16 de Septiembre 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

en su carácter de Residente de obra del Conalep

Alan Esteban Manríquez Jimenez en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista "Construcciones, Maquinaria y Asfaltos S.A de C.V.."

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula Vigésima del contrato, el acta de FINIQUITO de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	DIA-010-2019
Fecha de formalización:	26/octubre/2019
Objeto del Contrato:	"Mantenimiento a inmueble de oficinas centrales" .
Monto original del contrato:	\$69,335.35 (<i>sesenta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos 35/100 M.N.</i>). (incluye I.V.A.)
Plazo de ejecución contractual:	14 días naturales.
Fecha de inicio según contrato:	(26/octubre/2019)
Fecha de terminación según contrato:	(08/noviembre/2019)

II.- Antecedentes

Cumpliendo con las formalidades del procedimiento de adjudicación directa, dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aprobado por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, adjudico a la empresa "**Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V.**" el Contrato de Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. **DIA-010-2019**, formalizado el **26 de Octubre de 2019**, por un importe de \$ **69,335.35** *sesenta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos 35/100 M.N.* (I.V.A. incluido), para ejecutar los trabajos encomendados al amparo del contrato consistente en: "**Mantenimiento a inmueble de oficinas centrales**"



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-010-2019

En el contrato se estableció un plazo de ejecución de 14 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos encomendados al amparo del contrato el día 26 de octubre de 2019 y de conclusión el 08 de noviembre de 2019.

III.- Modificaciones.

Aumento o disminución de	\$0.00 (cero pesos 00/100 M. N.).(Incluye I.V.A.).
Monto modificado:	Ninguno
Porcentaje de modificación:	0.00 %
Monto real ejercido (1):	\$69,335.35 (sesenta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos 35/100 M.N.) (Incluye I.V.A.)
Monto pagado por ajuste de costos (2):	\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)
Monto total ejercido (1+2):	\$69,335.35 (sesenta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos 35/100 M.N.). (Incluye I.V.A.).
Fecha de inicio real:	(26/octubre/2019)
Ampliación o reducción de plazo:	0 días naturales.
Según convenio(s):	CM-01-010-2019 (en tramite)
Plazo de ejecución modificado:	Sin modificación en Días naturales
Porcentaje de modificación:	(0.00 %)
Fecha de terminación modificada:	Sin modificación de fecha
Fecha de terminación real:	08/Noviembre/2019
Plazo de ejecución real:	14 días naturales.

IV. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica son las que se relacionan a continuación:



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-010-2019

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
1							
2							
TOTAL							0.00

Nota No. 3 (En caso de que como resultado del finiquito fuera necesario elaborar una última estimación, los datos de la misma se anotaran en el cuadro siguiente.)

Resumen de la Amortización de Anticipo:

No aplica. No se concedió anticipo

Como resultado del finiquito por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS, S.A. de C.V. determinaron que existen:

1.- Saldos a favor del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, misma que será liquidada en los términos de la cláusula respectiva del contrato.

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
1 FINIQUITO	12/11/2019	d e l	26/10/19	A l	08/11/19	\$69,335.25	69,335.25
TOTAL							\$69,335.25

(Cantidad que incluye I.V.A.)

V.-PENAS CONVENCIONALES PACTADAS A QUE SE HIZO ACREEDOR EL CONTRATISTA EN FUNCIÓN A LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS O BIEN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA. (NO APLICA)

El contratista se hizo acreedor a la aplicación de penas convencionales: Por un total de \$0.00 de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima novena del contrato.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-010-2019

Estimación No.	Monto sancionado	Monto acumulado

VI.- IMPORTE A FAVOR DEL CONTRATISTA (RESUMEN)

CONCEPTO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
ESTIMACIÓN DE FINIQUITO DE OBRA.	\$59,771.85	\$9,563.50	\$69,335.35
ANTICIPO NO AMORTIZADO	----	----	----
RETENCION S.V.I.C. 0.5%	-\$298.86	----	-\$298.86
SUMA	\$59,472.99	\$9,563.50	\$69,036.49

Por lo anterior se concluye que existe un importe a favor del contratista pendiente de pago por la cantidad de: \$ 69,036.49 (sesenta y nueve mil treinta y seis pesos 49/100 m.n.) incluye I.V.A.

VII.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha 08 de NOVIEMBRE de 2019, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 2037376 expedida por **"CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A."**, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica** no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de construcción, Alan Esteban Manriquez Jiménez a nombre y representación de Construcciones, Maquinaria y Asfaltos S.A.DE C.V. manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al Colegio de Eeducación Profesional Técnica, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número DIA-010-2019 así como el recibo más eficaz del



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-010-2019

mismo , por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el Colegio Nacional de Educación Profesional técnica.

De acuerdo con el último párrafo del artículo 170 de Reglamento, cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una:

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista “Construcciones, Maquinaria y Asfaltos S.A. de C.V” manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

De no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **18:00** horas del día **12 de Noviembre de 2019**, en la Cd. de Metepec, Estado de México, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica


Ing. Joel Rodríguez Pérez
Residente de Obra

Por Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A.
de C.V.


Arq. Alan Esteban Manriquez Jimenez
Superintendente de construcción